



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

## CONVOCATORIA ABREVIADA PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL AÑO 2012-1 PROYECTO CURRICULAR: MAESTRIA EN COMUNICACIÓNEDUCACION

El Consejo Curricular de Posgrado: MAESTRIA EN COMUNICACIÓN-EDUCACIÓN y ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y MEDIOS INTERACTIVOS, en <u>Acta 001</u> del día 25 de enero <u>de 2012</u> estudió y aprobó realizar una convocatoria para el área de: <u>Cultura Política</u> con las siguientes características:

ASIGNATURAS: - Seminario III Cultura Política, Teoría del Estado y Políticas Públicas de Comunicación	
AREA DEL CONOCIMIENTO: Comunicación y Cultura Política	
PERFIL DEL DOCENTE:	Tener título de pregrado en Ciencias Sociales, Educación y/o Derecho Tener Titulo de Maestría en Educación, Ciencias Sociales o afines, preferiblemente con titulo de Doctorado. Tener experiencia como docente Universitario mínima de dos años Tener publicaciones en el área del concurso Tener investigaciones en el área del concurso
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	4 (cuatro) horas semanales
FECHA DEL CONCURSO	2 a 3 de Febrero de 2012. Entrevista: 6 de febrero de 2012. Hora 3 pm
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Sede Posgrados, Av. Cd de Quito, No. 64-81, of. 609
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES, CERTIFICADOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

PUBLICACION DE RESULTADOS	7 de febrero , 3 p.m.	
---------------------------	-----------------------	--

FACTOR A EVALUAR	S	N O	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	si		10 puntos
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	si		20 puntos
Experiencia docente y profesional	si		25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> o producción académica concluidas y en curso	si		25 puntos
Entrevista	si		20 puntos

Presidente del Consejo Curricular	Secretario

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).